

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21714

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

JUJUY – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1606 DPR (B.O.: 25/10/21) se habilita la aplicación web denominada “DDJJ ANUAL ENTIDADES de SEGUROS”, que deberán utilizar las compañías de seguros y reaseguros -art. 256, CF- para determinar e ingresar el ajuste anual del impuesto sobre los ingresos brutos.

La presente aplicación tendrá vigencia para las presentaciones que se realicen a partir del 1 de noviembre de 2021.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada